

Acta WIOA-043 Reunión Ordinaria Junta Local

Fecha : 6 de diciembre de 2023

Lugar : Salón de Reuniones Junta Local

Edificio San Fernando, Calle Amadeo

Esquina Bernardo García, Carolina Puerto Rico

Hora : 3:00 pm

Asuntos Discutidos:

Comienzan los trabajos a las 3:30 de la tarde con la llamada al orden del presidente, Dr. José N. Lugo Montalvo, quien solicita al Sr. Alberto Alvarado Alvarado pase a la mesa presidencial para fungir como Vicepresidente y Secretario Incidental.

Se determina cuórum con 11 miembros.

Estuvieron presentes los siguientes miembros: Dr. José N. Lugo Montalvo, Sr. Alberto Alvarado Alvarado, Sra. Iovanny I. Rivera, Sra. Enid Monge De Pastrana, Sra. Bermari Berberena, Dr. José M. Justel Cabrera, Profa. Sara I. Rosario Medina, Sr. Ángel F. Viera Encarnación, Sra. María S. Oyola Molina, Sr. Christian De Jesús Santana y la Sra. Maryann Martínez Marrero.

Se ausentaron los siguientes miembros: Sr. Israel Figueroa Pastrana.

Se excusaron los siguientes miembros: Sr. Eusebio Rodríguez Oquendo, CPA José A. Córdova Medina, Sr. Rubén Figueroa Birriel, Sra. Sharily Contreras Calderón, Sr. Jaime M. Fonseca Miranda, Sra. Carol Pérez Nuñez, Sra. Marisol Colón Aponte, CPA Daniel Redón Santiago y la Sra. Arleen Valcárcel Delgado.

Cont. Página #2 Acta WIOA-043

Se procede con la Reflexión, la cual fue proyectada y leída por la Sra. Maryann Martínez Marrero.

Comienzan los trabajos con el Informe del Presidente, Dr. José N. Lugo Montalvo quien cede la presidencia al Sr. Alberto Alvarado Alvarado, vicepresidente y secretario incidental de la Junta para dar lectura a su Informe, el cual se hace formar parte de esta Acta. (Ver Anejo #1).

El presidente, Dr. José N. Lugo Montalvo, comenzó su Informe reconociendo la presencia del Sr. Ángel F. Viera Encarnación, quien a partir del pasado 3 de octubre de 2023 pasó a formar parte de nuestra Junta en representación de Organizaciones Obreras. El señor Viera trabaja para el Fondo del Seguro del Estado y es Legislador de nuestro Municipio.

Notificó que durante la tarde de hoy se estará recibiendo los informes de Monitoria y el Informe del Director Ejecutivo.

También informó, que, nos encontramos en el proceso de evaluación de la designación subsiguiente de nuestra Área Local bajo la Ley WIOA según la Carta Circular DDEC-WIOA-02-2021, lo que se realiza cada 2 años. Le solicitó al Sr. Miguel A. Báez Lanza, Oficial de Servicios, informe el estatus de los trabajos que se están realizando a esos efectos.

Indicó, además, y como es de conocimiento, en nuestra pasada reunión ordinaria aprobamos la transferencia de fondos sobrantes del año 2023 del Programa de Trabajadores Desplazados al Programa de Adultos que es donde existe la demanda mayor de nuestra clientela.

- Experiencia de Trabajo bajo los Programas de Adultos,
 Trabajadores Desplazados (WIOA-PP-04-2023), la cual se acoge
 como Política Nueva en el Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina.
- Experiencia de Trabajo bajo el Programa de Jóvenes (Elemento
 3) (WIOA-PP-04-2023), la cual se acoge como Política Nueva en el Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina.
- Empleos Transicionales para Adultos y Trabajadores
 Desplazados (WIOA-PP-05-2023), la cual se acoge como Política
 Nueva en el Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina.
- 2. Derogar la Política Pública "Procedimiento general para la adjudicación y pago de servicios de sostén a los participantes del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral, (WIOA, por sus siglas en inglés)", del Área Local de Desarrollo Laboral, con el propósito de establecer la política pública "Servicios de apoyo y pagos basados en necesidad, (NRP, por sus siglas en inglés), adaptando la misma con la política pública emitida por el Programa de Desarrollo Laboral.
- 3. Atemperar la Reglamentación sobre la Administración y Seguridad de Información Computadorizada, Internet y Mensajería Electrónica, según la realidad actual. El cambio es en el Artículo V, Inciso S. Resguardo de Información, la cual debe leer de la siguiente manera:
 - Toda la información de los servidores de la ALDLC se almacena en dos tipos de resguardos: uno local y otro externo. El resguardo local se realiza diariamente en un dispositivo NAS (Network Attached Storage) que se encuentra en el área de servidores de la Agencia, bajo el control del área de MIS (Administración de Sistema de Información). El resguardo externo se realiza semanalmente en otro dispositivo NAS que se ubica en el edificio de Portales De Carolina. Estos resguardos permiten recuperar la información en caso de ser necesario.

Además, al menos una vez al año, se realizarán pruebas de recuperación de los datos para verificar su integridad y disponibilidad.



4. Cualquier otra disposición de los Procedimientos y/o Reglamentos que pueda estar en conflicto con alguna norma o reglamentación de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA) u otras leyes sucesoras, será interpretada por el Director Ejecutivo mediante Orden Administrativa en la forma y manera que pueda salvarse la misma a tono con el espíritu que persigue esta Resolución.

Dada en Carolina, Puerto Rico, en reunión ordinaria de la Junta Local de Desarrollo Laboral celebrada hoy, 6 de diciembre de 2023.

ත්r. José N. Lugo Montalvo

Presidente

